Formulario 12.3

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(**Exento de Pago** de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
PE-1642/2025
Fecha de Aprobación
07-08-2025
ROL S.I.I
139-30

◉ **URBANO** ○ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2025/3099 de fecha 29-07-2025

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

- [x] El propietario tiene 65 años o más
- [ ] Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68,35 m2 ubicada en LOS ARENALES, SANTA ELENA
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
Nº 725 Lote Nº 30 Manzana 139 localidad o loteo ..... sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del
Urbano o Rural
presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA LUISA AGUILERA BELTRÁN	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CONSTRUCTORA GARAY LTDA		76.305.268-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ARLYN MICHELLE RIVERA CARRASCO	CONSTRUCTOR CIVIL	19.058.941-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 68,35 m². Completando un total de 68,35 m² destino vivienda.
4. CARPETA **1716/2025**. SOLICITUD N°2025/3099
5. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 655 de fecha 12 de Mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

MFMC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-250811-6Y1FDJLKZ-S**
Sitio verificador